



OFICIO ORD. N° 0763

ANT.: Solicitudes de información pública de fecha 19 de abril y 02 de mayo del 2018 respectivamente – N° AL007T0001282 y AL007T0001299.

MAT.: Responde solicitudes de información pública.

SANTIAGO, 15 MAY 2018

A : SRA. ROCIO CANO MUÑOZ
[REDACTED]

DE : SR. PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 19 de abril y 02 de mayo del 2018 respectivamente, se han recibido las solicitudes de información pública N°AL007T0001282 y AL007T0001299, ambas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitud:

“En virtud de la Ley 20.285, solicito acceso y copia a los siguientes documentos:

- Libros de asistencia físicos de la OTEC CAPTOTAL LTDA. del año 2016 y 2017 del programa "Más Capaz", que incluyan firmas de asistencia de sus beneficiarios.

De ser necesaria la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida, le recuerdo que conforme a lo indicado en la Ley 20.285 y diversos dictámenes del consejo para la transparencia, la autoridad podrá denegar el acceso sólo si la oposición del tercero se fundamenta en alguna de las causales expresamente señaladas en el artículo 21 de la Ley 20.285.

En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, pido los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Observaciones: *Solicitud derivada de la Subsecretaría General de la Presidencia a través del Oficio Ord.(C.P.T.) N°632”*

Respuesta:

Informo a usted que este Servicio Nacional dispone de la información por usted solicita, la que, sin embargo, por su volumen no es posible entregársela en forma digital, razón por la cual rogamos a usted retirarla, a partir del 16 de mayo del año en curso, en las oficina central de SENCE, ubicada en calle Huérfanos 1273, Piso 12, Santiago, **Teléfonos:** 228763124 - 228763137, debiendo dirigirse a la Encargada de Transparencia, Srta. María Consuelo Mejías, en horario de 09:00 y las 14:00 horas.

Le hago presente que, de los documentos que se le entregarán, han sido eliminados los RUT personales y las firmas de los participantes beneficiarios, por tratarse de datos de carácter personal o privado, cuya entrega nos impide efectuar la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada, cuyo artículo 2 letra f) establece que son **Datos de carácter personal o datos personales “los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables”**. Lo anterior, en relación con lo dispuesto en la misma Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y Transparencia, cuyo artículo 21 establece que **“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la**





información, son las siguientes: 2. “Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, **la esfera de su vida privada** o derechos de carácter comercial o económico”.

Conforme lo establece el artículo 16 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,



PEDRO GOIC BOROJEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



RRdeV/JdelaF/irg/obt/jss/svs

Distribución:

- Sra. Rocío Cano Muñoz, [REDACTED]
- Gabinete, refiere Folio Of. De Partes N°3672, Prov. N°453 del 03.05.18
- Oficina de Partes
- Archivo.

